

**LISTADO DEFINITIVO DE LA SUBVENCIÓN DE RESCATE DE 24
LICENCIAS**

Expte.: 124-19

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por resolución nº 176, de fecha 28 de mayo de 2020, se ha servido disponer lo siguiente:

“Con fecha 14 de noviembre de 2019, se publicaron las bases de la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a fomentar el cese de la actividad y rescate de 24 licencias de taxi a sus titulares, en la Ciudad de Sevilla, a la que se presentaron 42 solicitudes.

Una vez cumplimentados todos los trámites exigidos legalmente, examinada la documentación aportada y a la vista de los informes del Servicio y de la Intervención municipal, en uso de las atribuciones que me están conferidas por Acuerdos del Pleno de fechas 3 de julio y 30 de noviembre de 2012, por los que se aprueban y modifican, respectivamente, los Estatutos del Instituto del Taxi, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento para participar en la presente convocatoria de rescate, presentado por D. Francisco Manuel Robles del Castillo, titular de la licencia municipal de taxi nº 1791, que asimismo, transmitió la misma con fecha 25 de febrero de 2020 (expte.: nº29/2020)

SEGUNDO.- Considerar desistidos de participar en la presente convocatoria de rescate a D. Francisco Gómez Pérez, titular de la licencia municipal de Taxi nº 327 y a D. Manuel López Cano, titular de la licencia municipal de taxi nº 182, al haber transmitido las mismas con fecha 27 de marzo de 2020 (expte. nº 53/2020) y 22 de abril de 2020 (expte.: 97/2020), respectivamente.

TERCERO.- Aceptar el desistimiento para participar en la presente convocatoria de rescate a D. Rafael Callejo Sánchez, titular de la licencia municipal de taxi nº 1834, al haber presentado renuncia con fecha 5 de abril de 2020.

CUARTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los titulares de licencia municipal de taxi del Municipio de Sevilla, a continuación señalado, por los motivos, asimismo, relacionados:

- **D. Francisco Ortiz Márquez**, titular de la LM nº 1521.

Alegación: Admitir su solicitud, pues la convocatoria de rescate no fue publicada en la página web del Instituto del Taxi.

Motivo de desestimación: La convocatoria de rescate fue publicada en el BOP nº 264, de 14 de noviembre de 2019 y el plazo de solicitud finalizó el 25 de noviembre de 2019, habiéndolo presentado el interesado el día 11 de diciembre del mismo año. La

Código Seguro De Verificación:	/UABAc4Bi5fXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	29/05/2020 11:48:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//UABAc4Bi5fXZynXEmQ6tA==		



publicación en el BOP, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, tiene efecto de notificación, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por consiguiente, el interesado presentó su solicitud fuera de plazo.

- **D. Rodrigo Miranda Santaella**, titular de la licencia de taxi nº 2190.

Alegación: Admitir su solicitud, pues la convocatoria de rescate no fue publicada en la página web del Instituto del Taxi.

Motivo de desestimación: La convocatoria de rescate fue publicada en el BOP nº 264, de 14 de noviembre de 2019 y el plazo de solicitud finalizó el 25 de noviembre de 2019, habiéndolo presentado el interesado el día 24 de enero de 2020. La publicación en el BOP, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, tiene efecto de notificación. Según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por consiguiente, el interesado presentó su solicitud fuera de plazo.

- **Francisco Romero Medina**, titular de la licencia de taxi nº 2122.

Alegación: En el listado provisional figura como titular en activo y él está en situación de jubilación desde el día 31 de diciembre de 2019.

Motivo de desestimación: La fecha final para acreditar el cumplimiento de los requisitos, a efectos de su valoración, fue el 25 de noviembre de 2019. Por tanto, en dicha fecha el interesado no cumplía el requisito de jubilación.

- **Enrique López Martín**, titular de la licencia municipal de taxi nº 1468.

Alegación: Manifiesta su desacuerdo con el número de orden y puntuación otorgada, adjuntado vida laboral.

Motivo de desestimación: La fecha acreditada en la vida laboral es de 1 de marzo de 1988, correspondiéndole, a esta fecha, la puntuación de 3,04 puntos. Según la base octava de la convocatoria, apartado 1, letra d), el criterio de valoración se refiere al tiempo como titular de licencia, constando en los archivos del Instituto del Taxi, la fecha de 25 de enero de 1988, por tanto su puntuación es de 3,06 puntos, que es la que figura en el listado provisional.

- **José Castro Maqueda**, titular de la licencia municipal de taxi nº 1536.

Alegación: Que se encuentra en situación de enfermedad con reducción de jornada y no se ha valorado.

Motivo de desestimación: En la base Octava de la Convocatoria, el criterio de valoración se refiere a la acreditación de la declaración de la incapacidad permanente absoluta o total para el desempeño de la profesión habitual de taxista, no constando dicha acreditación.

Código Seguro De Verificación:	/UABAc4Bi5fXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	29/05/2020 11:48:13
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//UABAc4Bi5fXZynXEmQ6tA==		



QUINTO.- Otorgar 24 ayudas de 70.127,79 euros cada una, destinadas a fomentar el cese de la actividad y rescate de las licencias de taxi, a continuación relacionadas:

<u>LM</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
359	JOAQUIN	ENCUENTRA LOPEZ	***4235**
1164	FRANCISCO	IGLESIAS CRESPO	***6659**
655	ISIDORO	GARCIA GONZALEZ	***6110**
1006	FRANCISCO	MONTERO DIAZ	***3417**
1228	ALFONSO	ARMENTEROS ARANDA	***0599**
529	MANUEL	LOPEZ SALGADO	***2958**
71	BERNARDO	LORITE MARTINEZ	***4224**
1709	JUAN LUIS	SILVA RODRIGUEZ	***5272**
593	JOSE	VILLALBA CALVO	***5585**
718	ANTONIO	BELLOSO BELLOSO	***0054**
876	PEDRO	MARTINEZ MONTES	***8097**
2242	MANUEL	LOPEZ AYALA	***0494**
1597	JOSE LUIS	CABELLO CABELLO	***0899**
1425	RAFAEL	NAVARRO RUANO	***3943**
1858	JOSE	MORALES MARTIN	***6200**
2122	FRANCISCO	ROMERO MEDINA	***2955**
727	JOSE MANUEL	POZO DOMINGUEZ	***8009**
702	RAFAEL	LOPEZ PACHON	***5527**
1468	ENRIQUE	LOPEZ MARTIN	***5293**
1735	JOSE LUIS	SOBRINO CAMARENA	***7121**
336	LORENZO MANUEL	MARIN PEREZ	***6208**
1063	ANTONIO	GONZALEZ FERNANDEZ	***5716**
2066	ANTONIO	GARCIA LUENGO	***5842**
1759	ROGELIO	MARTINEZ CAVETE	***1722**

SEXTO.- Excluir a los siguientes titulares de la licencia municipal de Taxi por no haber obtenido suficiente puntuación:

<u>LM</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>
431	FERNANDO	BAQUERO DELGADO
461	MANUEL	GONZALEZ MENA
119	JUAN ANTONIO	GRIMALDI BARRERA
813	JUAN LUIS	SAN MIGUEL RUIZ
768	FRANCISCO	PRADO LOPEZ
1347	MANUEL ANGEL	FERNANDEZ LUANCO MATA
863	JOSE ANTONIO	REMESAL HERNANDEZ
1536	JOSE	CASTRO MAQUEDA

Código Seguro De Verificación:	/UABAc4Bi5fXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	29/05/2020 11:48:13
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//UABAc4Bi5fXZynXEmQ6tA==		



<u>LM</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>
463	ENRIQUE	QUINTANA GRIMA
401	ANTONIO	BAYORT HIDALGO
2151	JOSE ANTONIO	NUÑEZ GONZALEZ
1287	MANUEL	MARIÑO DE LOS SANTOS
953	MANUEL	SEGURA REYES
234	MANUEL	RODRIGUEZ BENITEZ

SEPTIMO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago total de las cantidades descritas en el apartado quinto de este acuerdo, a los beneficiarios, asimismo, señalados, al haber quedado justificado el objetivo de la subvención, cuyo importe total (24 licencias) asciende a la cantidad de 1.683.066,96 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 40105-44121-77001 del presupuesto vigente del ejercicio 2019.

OCTAVO.- Los títulos habilitantes de las licencias relacionadas, anteriormente, quedarán extinguidos, debiendo las personas beneficiarias, a dichos efectos, así como a los del abono de la subvención, asumir las condiciones y compromisos siguientes:

- El abono del importe de la presente subvención se realizará en un solo pago, tras la presentación del documento acreditativo de la aceptación de ésta y la entrega de la licencia en el Instituto del Taxi, con renuncia expresa a la titularidad y a cualquier derecho sobre la misma y la documentación recogida en la estipulación décima de las Bases de la Convocatoria.
- Compromiso a no adquirir en el futuro la titularidad de una nueva licencia de taxi en el municipio de Sevilla.

NOVENO.- Notificar los presentes acuerdos a cada una de las personas interesadas, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a la Consejería competente de la Junta de Andalucía”.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO

Código Seguro De Verificación:	/UABAc4Bi5fXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	29/05/2020 11:48:13
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//UABAc4Bi5fXZynXEmQ6tA==		

